

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 127.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 29 de noviembre del año 2012, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Director de Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planificación, Ing. Edgardo A. PERALTA; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras, Ing. José Luis ALAMO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Lanús: Sr. Director General de Proyectos de Obras, D. José Luis CORROCHANO; La Matanza: Sr. Responsable del Pro.Me.Ba. Municipal, Agrimensor Guillermo MEROÑO; Lomas de Zamora: Sr. Director Municipal de Redes y Serv. Públicos Concesionados, D. Fernando REGUEIRO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Arq. Ana MEYER; San Martín: Sr. Director General de Infraestructura, Arq. Antonio GIAMMARIA; Tigre: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; Vicente López: Sra. Subsecretaria de Planeamiento Urbano, Arq. Cristina A. GIRAUD; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Gerente de Programación de Obras, Ing. José Raphael BARRA ARAUJO. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ, por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica, Ing. Marcelo ROQUE. Mediante la Resolución N° 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/09/12 al 08/01/13, será responsabilidad del Municipio de Tres de Febrero la Coordinación y del Municipio de Almirante Brown la Secretaria de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA – REUNIÓN DE COMISION ASESORA 29/NOV/12

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. Tratamiento del “Plan Director de Expansión y Mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales – Versión 66B”. Continuación.
2. Informe sobre el grado de avance de las tratativas para la eximición del canon municipal s/trabajos en vía pública para las Obras comprendidas en el PMOEM.
3. Presentación a cargo de la A.PLA sobre parámetros operativos: Alcalinidad Total.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A) 1. El Secretario de Actas procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada, se aprueba y firman los Miembros designados oportunamente.

A) 2. El Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ, informa que reemplazará al Ing. Alberto BRESCIANO en su carácter de Coordinador, debido a que el mencionado que se encuentra de licencia y no asistirá a la presente reunión de Comisión Asesora.

En este sentido, comienza informando que se ha recibido copia del Decreto del Intendente de LOMAS DE ZAMORA que nombra como representante titular del Municipio ante la Comisión Asesora al Secretario de Obras y Servicios Públicos D. Fabio Alberto BANDERA; quién a su vez designa como representante suplente a al Director Municipal de Redes y Servicios Públicos Concesionados, Sr. Fernando REGUEIRO; que se encuentra en la presente reunión y a quien se le da la bienvenida a la mesa de trabajo.

Posteriormente el Lic. MENDEZ comenta que de acuerdo a lo establecido en la reunión próxima pasada, el día miércoles 28 del corriente se realizó la reunión de “habilitaciones de obra” solicitada por los municipios de la Región Sudeste; a la cual fueron invitados los municipios de AVELLANEDA, LANÚS y QUILMES junto a las autoridades de AySA. Al respecto el

Lic. MENDEZ invita al representante de LANÚS, Sr. José Luis CORROCHANO, que comente al resto de los representantes cómo se ha desarrollado la mencionada reunión.

Asimismo, el Sr. José Luis CORROCHANO comenta que el eje principal de la reunión fue las habilitaciones de obra municipio por municipio. Se aclararon ciertos puntos que estaban pendientes en relación a los trámites de habilitación de obra

Otra de las cuestiones que quedó planteada y correspondientemente aclarada fue en relación a las obras de renovación de cañería, que en el caso de que no haya ningún cliente nuevo no requiere una habilitación.

El Sr. José Luis CORROCHANO comenta que en general la reunión fue provechosa y los representantes se han quedado satisfechos con las respuestas y aclaraciones por parte de la concesionaria.

A su vez, explica que la reunión fue disparadora de otras cuestiones, como por ejemplo la problemática de que en las obras de A+T que se hacen lindantes al radio servido, por lo general los habitantes están conectados al servicio de manera clandestina y lo que se ha planteado es que en ninguna parte de del proceso existe la desafectación de las cañerías clandestina, por lo que se planteó la posibilidad de contemplar algún mecanismo para implementar la desafectación de las cañerías irregulares una vez realizada la obra.

Luego de un intercambio de opiniones el Lic. MENDEZ sugiere que a fin de tratar con mayor profundidad el tema, la comisión le solicite al representante de AySA elaborar un informe en donde se establezca el procedimiento actual en relación a la desafectación de las conexiones clandestinas en los casos planteados por el representante del municipio de LANÚS.

El representante de AySA comparte y comenta que trabajará el tema.

Posteriormente el Sr. CORROCHANO remarca que también surgió la inquietud de los municipios en relación a que en ciertas urbanizaciones realizadas por “Planes de vivienda” tienen inconvenientes para el mantenimiento de las cloacas debido a la dimensiones de la calzada, siendo muy pequeñas para el ingreso de los camiones de AySA.

Seguidamente, el representante de AySA aclara que los sectores mencionados por el representante de LANÚS son espacios públicos que debido al diseño realizado no es posible ingresar para el debido mantenimiento. Comenta que habría que plantear el rediseño de ciertos planes de vivienda para poder solucionar estos inconvenientes.

Al respecto, el representante de AVELLANEDA comenta que si bien hay un problema de diseño y se podría plantear la posibilidad de corregir el mismo; existen problemas con las

urbanizaciones ya realizados y habría que contemplar algún mecanismo por el cuál dar solución a los mismos. En relación a esto comenta que podrían ser cooperativas o algún equipamiento adecuado para poder ingresar y realizar el correspondiente mantenimiento.

Una vez finalizada la exposición del Sr. José Luis CORROCHANO en relación a la reunión de habilitaciones, el Lic. MENDEZ invita al representante de AVELLANEDA, Ing. Edgardo A. PERALTA a comentar la información relevante en relación a la próxima reunión de Comisión Asesora a realizarse en el mencionado distrito.

Ing. Edgardo A. PERALTA comenta que la reunión se realizará en la Universidad de Avellaneda y que oportunamente se enviará a los representantes la ubicación específica dónde se realizará la reunión.

Por último el Lic. MENDEZ comenta que se ha notificado las sanciones por incumplimiento del art. 19 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión asesora a los municipios de SAN FERNANDO, VICENTE LOPEZ y LOMAS DE ZAMORA.

A) 3. El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo N° 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes del Municipio de EZEIZA y del Municipio de AVELLANEDA serán los responsables de dicho acto.

B) 1. Se da continuación al Tratamiento del “Plan Director de Expansión y Mejoras de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales – Versión 66B”, con la suscripción de los planes aprobados en la reunión pasada.

B) 2. Informe sobre el grado de avance de las tratativas para la eximición del canon municipal sobre trabajos en la vía pública para las Obras comprendidas en el PMOEM. Se distribuye copia del Estado Actual de los municipios que entregaron nota, los que adeudan y los que están en trámite. El Ing. Edgar Waldo AGUIRRE plantea la posibilidad de pedir una audiencia con los intendentes de los municipios que adeudan respuesta, para ir acelerando los trámites. Dichos municipios informan que los intendentes ya están al tanto del tema y que para 2013 tendrán una respuesta. Por lo que se decide esperar al próximo año.

B) 3. Presentación a cargo del Ing. Javier MIJANGOS de la Gerencia de Planificación Técnica y Económica de la A.PLA. sobre Alcalinidad Total. Motiva dicha presentación una solicitud de dispensa del 50% por encima del valor límite del parámetro “Alcalinidad Total” efectuada oportunamente por AySA. Vale recordar que la intervención de A.PLA se encuadra en lo establecido en el artículo 21º del Marco Regulatorio, en particular lo dispuesto en el Inciso f) donde reza que la Autoridad de aplicación podrá “Modificar las determinaciones establecidas

en los Anexos A, B y C, previa opinión de la Concesionaria, del Ente Regulador y de la Agencia de Planificación”. Durante la presentación el Ing. MIJANGOS explicó entre otros conceptos, que la Alcalinidad Total no es una sustancia, sino una medida de la capacidad del agua para neutralizar sustancias ácidas. Dicha característica debe tenerse en cuenta para la operación y mantenimiento de las conducciones ya que altas concentraciones de Alcalinidad Total pueden provocar incrustaciones. Asimismo comenta que no hay evidencia sobre efectos adversos a la salud, no obstante produce alteraciones en el sabor. Refiere que tanto en el Código Alimentario Nacional como en mucha de la normativa internacional este parámetro no se encuentra regulado. Por otro lado comenta que las concentraciones típicas encontradas son:

Agua Cruda Superficial: 30-50 mg CaCO₃/l*.

Agua de Consumo: 35 – 50 mg CaCO₃/l*.

Agua de Pozo: 100 – 700 mg CaCO₃/l*.

Posteriormente explicó los resultados de un estudio piloto propuesto por AySA que consistió en la comprobación de incrustaciones en redes abastecidas con niveles de alcalinidad > a 400; el resultado se detalla a continuación:

Cañería Seleccionada: PVC mayor a 5 años.

Lugar: La Matanza Oeste.

Alcalinidad: 466,33 mg CaCO₃/l.

Conclusión: No se detectaron indicios de incrustaciones.

En consideración de estos resultados AySA solicitó a la Autoridad de Aplicación la precitada Dispensa, dando intervención al ERAS y a A.PLA en el marco del Artículo 21º del Marco Regulatorio.

Aceptada la propuesta de estudio por parte de la Autoridad de Aplicación, AySA presenta un Plan de Trabajo que fuera solicitado oportunamente por el ERAS, el que involucra otros sectores de estudio y sobre el cual esta Agencia no presenta objeciones.

Al finalizar y luego de responder varias inquietudes al respecto, los presentes le agradecen su exposición.

C) 1. El Ing. José Raphael BARRA ARAUJO, representante de AySA, entrega el Estado de Situación de Obras de Octubre de 2012. Para la próxima reunión se entregará la copia en CD.

El representante de Hurlingham, Arq. Fabián O. TAFFURI, consulta al representante de AySA sobre las transferencias de las obras de las estaciones de bombeo. El representante de AySA informa que se ha finalizado el relevamiento y revisión de los planos correspondientes a Planta Hurlingham, Colectores y obras asociadas a la misma ejecutadas por el ENOHSA desde la empresa y desde el A.PLA. La A.PLA está consolidando dicha información para posteriormente avanzar con el convenio de transferencia.

A continuación, el Ing. José Raphael BARRA ARAUJO, realiza una presentación a pedido del representante de Avellaneda, Ing. Edgardo A. PERALTA, sobre Redes cloacales a Planta El Jagüel y a Wilde por E.B. Ramal Avellaneda. Seguidamente se responden algunas consultas y se informa que se remitirá en el día de la fecha y por correo electrónico a todos los presentes la proyección multimedia.

Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a). Presentación a cargo de la A.PLA sobre lo actuado en el presente período en el ámbito de la Comisión Asesora.

Siendo las 12.20 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 13 de Diciembre del año 2012 a las 11 horas, en la Universidad de Avellaneda.